

(3)

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

LIQUIDACION Y SOLICITUD

Ivan Dario Barrera Arroyave <ivandabarrera@gmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Mié 4/11/2020 12:13 PM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellin

LIQUIDACION ALIMENTOS.pdf
564 KB

Buenas Tardes

Radicado: 2012-00890-01
Demandante: cerquera de zuluaga Teresa
Demandado: hernandez bonilla eulises
Referencia: ejecutivo de alimentos

Asunto: Liquidación y solicitud

Ivan dario Barrera Arroyave, Abogado inscrito y en ejercicio, Obrando como apoderado del demandado en el asunto de la referencia comedidamente le solicito al despacho la terminación del proceso por pago y de ser procedente la devolución de los dineros que hubiere en favor de mi prohijado.
de la misma manera solicitó ordenar el levantamiento de la medida que pesa sobre el salario de mi poderdante.



IVAN DARIO BARRERA ARROYAVE
C.C 98.490.224
T.P 199.685

Responder Reenviar

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
RECIBIDO NOV 04 NOV 2020
HORA _____
POR: Diana Ponce

TRASLADO SECRETARIAL:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	INICIA TERMINO	VENCE TERMINO	DIAS	OBSERVACIONES
EJECUTIVO POR ALIMENTOS. 2012-0890	TERESA CERQUERA DE ZULUAGA	EULISES HERNANDEZ BONILLA	NOVIEMBRE 30 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.	DICIEMBRE 1 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.	DICIEMBRE 3 DE 2020 A LAS 5:00 P.M.	3	EN TRASLADO DEL DE LA DEMANDANTE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADO DEL EJECUTADO. ART. 446 DEL C.G.P., MOD. POR EL ART. 32 DE LA LEY 1395 DE 2010.


MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA